



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y las áreas competentes, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el reciente desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), los siguientes puntos:

1. ¿Qué acto administrativo o criterio técnico justificó la desvinculación de los profesionales hiperespecializados que integraban el equipo técnico del PNCC, sin prever un mecanismo de transición que garantice la continuidad operativa de este programa de atención prioritaria?
2. ¿De qué manera la reorganización del PNCC preservará la red federal de derivación y atención que coordinaba los casos desde todas las provincias hacia los centros especializados, garantizando tiempo y calidad de atención?
3. ¿Cómo se garantizará que no se produzcan demoras ni interrupciones en la derivación, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas, enfermedades que afectan a aproximadamente 4.000 bebés cada año y requieren atención urgente?
4. ¿Qué acciones concretas se implementarán para mantener o reforzar la red federal de atención en forma coordinada con los hospitales públicos de referencia, ante el retiro del equipo técnico del programa?

5. ¿Cuál es el impacto presupuestario y organizacional previsto para 2026 y siguientes, incluyendo recursos humanos y técnicos, con la eliminación u “optimización” del programa tal como lo comunicó el Ministerio de Salud?
6. ¿Qué medidas de control, supervisión y auditoría se aplicarán sobre la continuidad del servicio del PNCC, ante la ausencia de los especialistas que conducían el programa desde hace más de una década?

Andrea Freites

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) fue creado en el año 2008 y consolidado como política sanitaria nacional con rango legal con la sanción de la Ley 27.713, reglamentada en 2023. Durante más de quince años, este programa funcionó como un modelo de atención federal eficiente, coordinando la derivación y tratamiento de niños, niñas y recién nacidos con malformaciones cardiovasculares.

De acuerdo con informes periodísticos y declaraciones de profesionales que integraban el equipo técnico, la reciente decisión del Ministerio de Salud de no renovar los contratos de los siete especialistas que coordinaban el PNCC ha provocado un vaciamiento de la columna vertebral operativa del programa, dejando sin conducción técnica a una red que atendía aproximadamente 4.000 casos por año, de los cuales cerca del 50% requerían intervención quirúrgica temprana.

La gestión articulada desde el Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan y otras instituciones permitió que la lista de espera quirúrgica llegara a cero, además de consolidar una red de 15 centros categorizados para atención de diversa complejidad. Esta estructura no solo mejoró resultados clínicos y redujo la mortalidad asociada a cardiopatías congénitas, sino que también generó capacidades humanas especializadas ampliamente valoradas por la comunidad médica y por las familias afectadas.

El desmantelamiento del equipo técnico y la desarticulación del esquema de derivación no han sido acompañados hasta el momento de explicaciones oficiales claras ni de evaluaciones de impacto, según lo difundido por medios periodísticos. Esta situación pone en riesgo la continuidad de un derecho básico en salud, particularmente para poblaciones vulnerables como los recién nacidos y niños con patologías cardiovasculares graves.

Finalmente, corresponde señalar que la desarticulación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas se inscribe en un escenario de precarización laboral sostenida del equipo profesional que lo integraba, conformado por especialistas de alta calificación que cumplían funciones estratégicas bajo modalidades de contratación inestables y con remuneraciones que no se corresponden con la complejidad y

responsabilidad de las tareas desempeñadas. Esta situación no solo vulnera derechos laborales básicos, sino que compromete la continuidad, la calidad y la seguridad de la atención sanitaria brindada a niñas, niños y recién nacidos con cardiopatías congénitas, reforzando la necesidad de un control parlamentario urgente sobre las decisiones adoptadas.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la responsabilidad del Congreso en el control de políticas públicas y la protección del derecho a la salud, resulta imprescindible solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la información detallada aquí requerida para asegurar la continuidad, equidad y federalismo en la atención integral de las cardiopatías congénita.

Se solicita el presente pedido de informe y el acompañamiento de mis pares.

Andrea Freites